



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0403 -2023-MPAA-A.

Yurimaguas, 21 JUN. 2023

VISTO:

El Registro de hoja de envío de Trámite General de la MPAA N° 07455, de fecha 29 de mayo del 2023, el cual contiene el Informe N° 335-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 05 de junio del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, el Informe N° 0074-2023-GSCyPV-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 31 de mayo del 2023, suscrito por el jefe de la División de Gestión Vecinal y Asentamientos Humanos; Solicitud, de fecha 29 de mayo del 2023, suscrito por la Presidente del Comité De Barrio Urbanización La Selva De Don Teo, el acta de asamblea, de fecha 09 de enero del 2023, suscrito por los moradores del **Comité De Barrio Urbanización La Selva De Don Teo**, copia del DNI de los integrantes de la Junta Directiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las facultades de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional, puede aprobar la normatividad vigente que les permita la mejor praxis para su gobierno.

Que, según el Artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe lo siguiente: Artículo X.- Promoción del Desarrollo Integral, los Gobiernos Locales Promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Asimismo, el Artículo 79, inciso 3.5 establece: Reconocer los Asentamientos Humanos y promover su desarrollo y formalización y el artículo 84 inciso 2.2 establece: Las Municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Mediante acta de asamblea, de fecha 09 de enero del 2023, suscrito por los moradores del Comité De Barrio Urbanización La Selva De Don Teo, se deja constancia del acto de elección de la nueva Junta Directiva para el periodo de MAYO 2023 a MAYO DEL 2025.

Mediante SOLICITUD, de fecha 29 de mayo del 2023, suscrito por la presidente del Comité De Barrio Urbanización La Selva De Don Teo, señala que; de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 0011-2023, solicitamos el reconocimiento de la Junta Directiva, que fue elegida el 09 de enero del año en curso.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0403-2023-MPAA-A.

Mediante Informe N° 0074-2023-GSCyPV-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 31 de mayo del 2023, suscrito por el jefe de la División de Gestión Vecinal y Asentamientos Humanos de la MPAA, señala que; es Procedente el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comité De Barrio Urbanización La Selva De Don Teo, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto.

Mediante Informe N° 335-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 05 de junio del 2023, suscrito por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, señala que; es Procedente el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comité De Barrio Urbanización La Selva De Don Teo.

Que, es de verse en los actuados en el Informe N° 0074-2023-GSCyPV-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 31 de mayo del 2023, remitido por el jefe de Gestión Vecinal y AA.HH.; en el cual precisa que es procedente el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comité De Barrio Urbanización La Selva De Don Teo, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el periodo de **MAYO 2023 A MAYO del 2025**.

Estando a la facultad prevista en el Art 20, inciso 6 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 y opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, y visación de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **RECONOCER** a la JUNTA DIRECTIVA del COMITÉ DE BARRIO URBANIZACIÓN LA SELVA DE DON TEO, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el periodo de **MAYO 2023 a MAYO 2025**, a las siguientes personas:

-	CHINTIA DEL AGUILA SALAS	PRESIDENTE	DNI. 41894676
-	MARCO ANTONIO LINARES ALVAREZ	VICE - PRESIDENTE	DNI. 72956857
-	ALEX SALAS USHÍÑAHUA	SEC. DE ACTAS Y ARCH.	DNI. 05614481
-	ALBERTO LUIS GARCIA FACHIN	TESORERO	DNI. 05386608
-	JUAN LUIÑO NOLORBE	FISCAL	DNI. 05328368
-	SEGUNDO GONZALES ACOSTA	VOCAL I	DNI. 05318394
-	JAVIER DARIO LLERENA VELA	VOCAL II	DNI. 05316077

Artículo Segundo. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Junta Directiva del COMITÉ DE BARRIO URBANIZACIÓN LA SELVA DE DON TEO, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

WRSR/A
JCCP/SG.
MEMM/SEC.
Cc.
Asesoría Jurídica
GSCyPV
Gerencia Municipal
Alcaldía
Archivo



WILLIAM ROY SALDÑA REYES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS